

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DOCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima cuarta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se autoriza de manera excepcional una prórroga al Lic. Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, para acreditar la obtención del grado de Doctor en Derecho.

Lo anterior en el entendido de que presentará en abril de 2013 el documento académico relativo a las materias cursadas conforme el programa especial diseñado por la Universidad Panamericana, así como la calendarización del "*programa de seminarios*". (**Punto 1 del orden del día**)

2. Se autoriza de manera excepcional una prórroga al Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos, para la entrega del documento que acredite la obtención del grado de Doctor en Derecho, que cursó en la Universidad Nacional Autónoma de México, como becario de este Alto Tribunal.

En el entendido de que en el caso de no exhibir el documento que acredite la obtención del grado en julio de 2013, restituirá el monto invertido por este Alto Tribunal en su proceso de formación, mismo que ascendió a \$39,700.00 (treinta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) (**Punto 2 del orden del día**)

3. PRIMERO.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 2º, fracción XXI, del Acuerdo General de Administración VI/2008 serán considerados días hábiles los días 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, comprendidos en el periodo de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual deberá hacerse saber a los proveedores y contratistas y asentarse en los contratos respectivos.

SEGUNDO.- Se autoriza que durante el segundo periodo vacacional del año en curso a que tienen derecho los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el personal administrativo adscrito a las Direcciones Generales de Recursos Materiales, de Infraestructura Física, de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería, y de Tecnologías de la Información, que resulte necesario, realice guardia, a efecto de llevar a cabo todos los trámites y procedimientos para la contratación, adquisición, entrega, recepción y pago de facturas de bienes, servicios y obra pública.

TERCERO.- Se instruye a los titulares de las Direcciones Generales citadas, para que designen el personal administrativo que permanecerá de guardia para cumplir con las tareas relacionadas con el resolutivo precedente, tomando en consideración que deberán contar con facultades para autorizar los documentos

oficiales, en especial, para la entrega y recepción de bienes, servicios y obra pública, así como el pago de facturas con cargo al presupuesto 2012. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se tiene por presentado el informe sobre los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondiente al periodo mayo - septiembre de 2012 y se toma conocimiento del mismo. **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se autoriza, por única vez y de manera extraordinaria, que el beneficio anual denominado "*Ayuda al Personal Operativo*" se otorgue sobre la base de \$6,000.00 pesos netos por Servidor Público de nivel operativo con una antigüedad mínima de seis meses en el Poder Judicial de la Federación, que se encuentre en servicio activo al momento del pago, con cargo a la partida presupuestaria 15901 "*Otras Prestaciones*", con un costo total aproximado de \$18,874,260.00, a pagarse el 11 de diciembre del año en curso. Los impuestos correspondientes serán cubiertos por este Alto Tribunal con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes. **(Punto 5 del orden del día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.



MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR LELO
DE LARREA.



SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE
COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.